	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	10.497.623
NUMERO CONTRATO:	2890	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	15/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/11/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
<p>Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales en el marco de la restitución de los derechos étnicos territoriales, específicamente en el seguimiento para el cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca, atendiendo los alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 de 2011 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.</p>				
NÚMERO DE PAGO	2	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	ENELIA SALINAS CHIVATÁ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS			
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Apoyar desde el territorio al equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos en el seguimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca y, en el marco de la restitución de los derechos territoriales étnicos	<p>1. En el periodo del presente informe, junio 2025 y con base en el Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca, al igual que el Plan de Trabajo del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas Caloto derivado del Auto 1464, se sostuvo encuentro con el jefe del Banco de Proyectos de Inversión Municipal, para realizar revisión de documentos prioritarios en la gestión e inversión de recurso económicos para la ejecución de proyectos en el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, como lo son:</p> <p>a. Plan de Vida año 2025: Mediante Acta de Asamblea del 22 de noviembre 2024, se asignó recursos de distribución de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI Vigencia 2025 por un valor total de dos mil trescientos noventa y siete millones quinientos treinta y tres mil setenta pesos (\$2.397.533.070).</p> <p>b. Plan de Desarrollo Comunitario Resguardo Indígenas de Tóez, López Adentro y Huellas Caloto, cuatrienio 2024-2027.</p> <p>c. Convenio Inter Administrativo No. 140 de año 2024: para la administración especial del Sistema General de Participaciones - SGP para los resguardos Indígenas, celebrado entre el municipio de Caloto Cauca y el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, vigencia 2022, por un valor total de Mil setecientos treinta y dos millones ciento setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos (\$ 1.732.171.439).</p> <p>d. OTRO SI al Contrato No. 140 del año 2024: para la administración especial del Sistema General de Participaciones - SGP para los resguardos Indígenas, celebrado entre el municipio de Caloto Cauca y el</p>	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623_TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024


		<p>Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, vigencia 2022, por un valor de ochocientos sesenta y seis millones ochenta y cinco mil setecientos veinte pesos (\$866.085.720), para un valor total del Contrato No. 140 de dos mil quinientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$ 2.598.257.159).</p> <p>Planes y contratos vitales para la ejecución de recursos económicos en las comunidades del Resguardo Indígena de Huellas, y en los cuales como apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT se formularán y estructuran proyectos de inversión sociales y comunitarios para la vigencia 2025, en alianza con la Administración Municipal de Caloto Cauca y otras entidades estatales, Organizaciones No Gubernamentales – ONG y demás.</p> <p>Se Adjunta: Listado de asistencia, segundo registro.</p>	
2	<p>Gestionar el suministro de insumos técnicos para la elaboración de informes para la Dirección Territorial y la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco del cumplimiento de medidas cautelares</p>	<p>1. Día 18 de junio 2025: Vía correo electrónico, se le remitió Propuesta formulada del proyecto denominado “RESTRUCTURACIÓN DEL KWE KWE NEHME'SX, PLAN DE VIDA INTEGRAL EN EL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS” a la Coordinadora de la oficina de Planeación del Resguardo de Huellas, esto con el fin de formular estudios previos para la contratación de las actividades descritas en la propuesta formulada y así en coordinación con la oficina de Gobierno Municipal y la oficina asesora Jurídica Municipal, adelantar proceso contractual.</p> <p>Propuesta de vital importancia para las 40 veredas del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, ya que este enmarca las Asambleas, Tulpas, Recorridos Territoriales y los Rituales propios del pueblo NASA para el año 2025, enmarcados ellos en el Plan de Trabajo del Resguardo Indígena derivado del Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623_TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO</p>
3	<p>Facilitar el diálogo intercultural entre la Dirección de Asuntos Étnicos y el Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca, como la gestión, acompañamiento y articulación de acciones tendientes a la protección y salvaguarda de los derechos territoriales étnicos</p>	<p>1. Día 04 de junio 2025: En las instalaciones físicas del Cabildo Indígena de la Parcialidad de Huellas en la zona urbana del municipio de Caloto, se desarrolló reunión con líderes de las comunidades de las zonas 3 y 6 del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, para la concertación de la formulación del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GOBERNABILIDAD Y LIDERAZGOS EN LAS COMUNIDAD DE CARPINTERO, SELVA, LOMA PELADA, DOMINGA ALTA, LA PLACA, EL MACO, INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ALEGRE, ZONA 6 Y ZONA 3 –RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS- CALOTO” , proyecto a ser financiado con recursos del Sistema General de Participación – SGP vigencia 2025, recursos administrados por la Administración Municipal de Caloto Cauca. En este encuentro de viabilizo como objetivo principal del proyecto, “Fortalecer la gobernabilidad y la participación comunitaria de 1.287 comuneros, mediante la realización de mingas comunitarias, talleres de formación en liderazgo y procesos organizativos, y la recuperación de las prácticas ancestrales” , proyecto viabilizado en el Plan de Vida vigencia 2025, que está estructurado y alineado con el Plan de Desarrollo Comunitario de los 3 Resguardos Indígenas del Municipio de Caloto vigencias 2024-2027, el Plan de Vida vigencia 2025 y Plan de Trabajo derivado del Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca.</p> <p>Se Adjunta: Listado de asistencia, séptimo registro.</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623_TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO</p>
4	<p>Acompañar el enfoque diferencial en la gestión del proceso de protección y gestión de restitución de derechos</p>	<p>En el marco de la restitución de los derechos territoriales étnicos de los 10.232 comuneros y comuneros residentes en el Resguardo Indígena de la</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

	<p>territoriales étnicos, en la etapa administrativa, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 4633 de 2011 y a partir de los lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos</p>	<p>Parcialidad de Huellas Caloto, proyectos derivados del Plan de Trabajo Comunitario en el marco del Auto 1464 de noviembre del año 2020 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán y con base en la reunión del día 04 de junio 2025 y descrita en el la obligación No 4, se remitió vía correo electrónico a la Coordinadora de la oficina de Planeación del Resguardo de Huellas, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GOBERNABILIDAD Y LIDERAZGOS EN LAS COMUNIDAD DE CARPINTERO, SELVA, LOMA PELADA, DOMINGA ALTA, LA PLACA, EL MACO, INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ALEGRE, ZONA 6 Y ZONA 3 -RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS- CALOTO", con los siguientes documentos formulados y estructurados:</p> <p>a. Oficio de presentación del Proyecto identificado con ID 1467901 de la Metodología General Ajustada - MGA. b. Documento Técnico del proyecto. c. Concepto Técnico y Sectorial del proyecto.</p> <p>Proyecto formulado y remitido para ser presentado a la oficina de Banco de Proyectos de Inversión Municipal de Caloto, se adjunta igualmente la Ficha de la Metodología General Ajustada - MGA estructurada desde el usuario del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas en la plataforma definida para tal por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.</p>	<p><u>TRUJILLO DAZA DAVID ALEJAN DRO</u></p>
5	<p>Realizar seguimiento a cada uno de las ordenes que se encuentren en los compromisos y el cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca</p>	<p>1. Día 10 de junio 2025: Vía email se remitió al jefe de oficina de Banco de Proyectos de Inversión Municipal documentos del proyecto denominado "Reestructuración del KWE KWE NEHME'SX, Plan de Vida Integral en el ejercicio de la Gobernabilidad del Resguardo Indígena de Huellas", a saber:</p> <p>a. Oficio de presentación del Proyecto identificado con ID 1429408 de la Metodología General Ajustada - MGA. b. Documento Técnico del proyecto. c. Concepto Técnico y Sectorial del proyecto. d. Ficha MGA ID 1429408.</p> <p>Proyecto de Gobierno Propio del Resguardo Indígena, proyecto que se financiará con recursos del del Sistema General de Participación - SGP vigencia 2025, proyecto que será presentado ante la Administración Municipal de Caloto en el mes de junio año 2025 y que va encaminada en la orden de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca, particularmente en el resuelve No. 1 del Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán a saber: "PRIMERO: ORDENAR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR en asocio con la Defensoría del Pueblo, en un plazo no mayor a dos (02) meses, diseñen, promuevan y financien un plan de fortalecimiento a los líderes y lideresas que permita desarrollar la capacidad real de administración y ejercicio del gobierno propio sobre el territorio étnico, en concertación con las autoridades étnicas del RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE HUELLAS".</p>	<p><u>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890 2025 CC 10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJAN DRO</u></p>
6	<p>Participar en espacios de concertación, reuniones de acuerdos metodológicos, asambleas de apertura, cierre y demás espacios comunitarios que se enmarquen en el seguimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al</p>	<p>1. Día 03 de junio 2025: En las instalaciones físicas del Cabildo Indígena de la Parcialidad de Huellas en la zona urbana del municipio de Caloto, se participó activamente en la reunión de socialización del proyecto "Construcción e Implementación de Sistemas Solares individuales Fotovoltaicos (SSIFV) para beneficiar a familias Indígenas en zonas no interconectadas del Resguardo Indígena de Huellas, en el municipio de Caloto".</p>	<p><u>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890 2025 CC 10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJAN DRO</u></p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

	Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca.	<p>Como contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT se designó como apoyo profesional desde el Área de Planeación del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas Caloto para servir de facilitador de dialogo técnico entre el Resguardo Indígena de Huellas y la Agencia de Renovación del Territorio – ART, Agencia que acompaña al Resguardo en la formulación del proyecto descrito.</p> <p>Se Adjunta: Listado de asistencia, Hoja 1, tercer registro.</p> <p>2. Día 30 de junio 2025: En las instalaciones de la Hacienda la Emperatriz se sostuvo reunión con las 5 nuevas autoridades ancestrales del Resguardo Indígenas de la Parcialidad de Huellas Caloto y el Coordinador del programa de Deporte-Educación y Cultura, para obtener información detallada de metas, proyectos y sueños que tienen para las 40 veredas del Territorio en la vigencia 2025, todo ello en el marco del Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, el Plan de Trabajo derivado del mismo y el Plan de Vida del Resguardo vigencia 2025, se construirá un diagnóstico de necesidades y con base en ello, se estructurara un Plan de Trabajo para formulación y estructuración de proyectos prioritarios para las comunidades en los sectores de Educación, Económico Ambiental, Salud, Deporte recreación y Cultura y el sector de Defensa de la Vida. Derechos Humanos y Territorio.</p> <p>Se Adjunta: Listado de asistencia, decimo registro.</p>	
7	Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado, para los fines del presente contrato.	<p>1. Día 05 de junio 2025: En el marco de la Asamblea comunitaria del mes de junio 2025 del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, en la cual se adelantó programación de actividades a desarrollar en el mes de junio, se participó activamente en este encuentro como orientador de estructuración de Plan de Acción y además de ello se hizo presentación del Contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT como apoyo profesional al Área de Planeación del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas Caloto para el segundo semestre del año 2025 y en el marco del Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, dando a conocer las órdenes del mismo y socializando el Plan de Trabajo derivado de este</p> <p>Se Adjunta: Listado de asistencia, Hoja 4, quinto registro.</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO</p>
8	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica	En el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades en el marco de esta Obligación.	


Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL



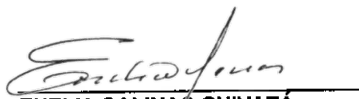
FIRMA DEL CONTRATISTA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.



ENELIA SALINAS CHIVATA
Directora Dirección de Asuntos Étnicos
SUPERVISORA